

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.859 · 1964

LEY 6859

Boletín Oficial, 25 de noviembre de 1964 · 4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6859

LEY 6859

Expropiación fracción de tierra en Empalme San Vicente, para ampliación plaza.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, la fracción de terreno ubicada en Empalme San Vicente, partido de San Vicente, designada según Catastro como Circunscripción VIII, Sección F, Manzana 147, Parcelas 12, 14, 15 y 16, con una super ficie de mil doscientos setenta y nueve metros cuadrados con se senta y siete decímetros cuadrados (1.279,67 m 2), con frente a la calle Sarmiento, con destino a la ampliación de la plaza Hipólito Yrigoyen.

ARTÍCULO 2°. La presente Ley se apartará de lo estatuido en el ar tículo 4º de la Ley 5708.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º se tomará del Anexo XIII, Crédito para el cum plimiento de Leyes Especiales del Presupuesto 1964.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6859. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).